



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2019-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 27 de junio de 2019.

**VISTO:**

El oficio N°187-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDHMGA-MRSJB-G, de fecha de 27 d junio del 2019, suscrito por el Mg. Elvis G. Polo Díaz – Gerente del Centro de Salud de San Juan Bautista, informe N°22-2019 CSM-CS.MR/CLA.SSJB-RHGA-DIRESA-GR/AYAC, de fecha de 21 de junio del 2019, suscrito por la enfermera Ruty De La Cruz Hinostriza – Lic. Intermedia, Resolución Directoral Regional Sectorial N°652-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de junio del 2019, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante oficio N°187-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDHMGA-MRSJB-G, de fecha de 27 d junio del 2019, suscrito por el Mg. Elvis G. Polo Díaz – Gerente del Centro de Salud de San Juan Bautista, solicita resolución de Reconocimiento a la Lic. Janet Quispe Pariona, que laboró AD HONOREM en el Centro de Salud Miraflores como SERUMS, ello amparado en el informe N°22-2019 CSM-CS.MR/CLA.SSJB-RHGA-DIRESA-GR/AYAC, de fecha de 21 de junio del 2019, suscrito por la enfermera Ruty De La Cruz Hinostriza y la resolución Directoral Regional Sectorial N°652-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de junio del 2019;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la Lic. Janet Quispe Pariona que laboró Ad Honoren (SERUMS), en el Centro de Salud Miraflores – San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER,** a la Lic. Janet Quispe Pariona, que laboró Ad Honoren, desde el 23 de mayo del 2018 hasta el 22 de mayo del 2019 (SERUMS), en el Centro de Salud Miraflores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE,** de conocimiento el presente Reconocimiento a la Lic. Janet Quispe Pariona, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA